N° 009 -2017-DV-OGA

Resolución de la Oficina General de Administración

Lima, 26 ENE. 2017

VISTOS:

La Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2016-DV-OGA de fecha 23 de diciembre de 2016 y el Informe N° 046-2017-DV-OGA-URH de fecha 25 de enero de 2017 de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2016-DV-OGA de fecha 23 de diciembre de 2016, se autorizó el pago de beneficios sociales del señor Roberto Martin Winsberg Alba, por los servicios prestados en el cargo de confianza de Asesor III del Equipo de Asesores de Alta Dirección de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, conforme al detalle descrito en el Informe de Liquidación de Beneficios Sociales N° 026-2016-URH;

Que, mediante el Informe N° 046-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que fue conveniente solicitar la anulación del Compromiso Administrativo y el Compromiso Anual de la citada Liquidación de Beneficios Sociales, generando la anulación de la Certificación de Credito Presupuestal N° 02152, cuya finalidad fue atender los pagos vinculados directamente a la Planilla de Remuneraciones del mes de diciembre 2016;

DEVIDA VºBº Oficina General de Administración
A. ZAMBRANO

Que, teniendo en cuenta el párrafo precedente, resulta necesario modificar el décimo considerando de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2016-DV-OGA, consignando la nueva Certificación de Crédito Presupuestal N° 00185;

DEVIDA VºBº Oficina de Asesoría Jurídica
V. SALAS

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Legislativo Nº 728 y el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

DEVIDA VºBº Unidad de RR.HH.
W. ZÚÑIGA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el décimo considerando de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2016-DV-OGA quedando redactado de la siguiente manera:

"Que, la Unidad de Presupuesto ha determinado la existencia de disponibilidad presupuestaria para la atención del pago de dichos beneficios, conforme se acredita con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00185"

Artículo 2°.- DISPONER que se mantengan vigente todos los demás alcances de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2016-DV-OGA, con excepción de la modificación descrita en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a las Unidades de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administracion; y al interesado para los fines pertinentes.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

V. SALAS

Regístrese y comuníquese.

DEVIDA V°B° Unidad de RR HH

W. ZÚÑIGA

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

ALICIA ZAMBRANO C. DE CORANTE
Jefa de la Oficina General de Administración